



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2016, de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox 29 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-6843